

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA INVITACIÓN NO. IEPC/CAABMyCS/OA/I008/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 37, fracción VIII, 40, 41, 42, 44, 45 y 52 de los Lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, así como en los acuerdos IEPC/CAABMyCS/003/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, e IEPC/CG-A/010/2020 aprobado por el Consejo General, ambos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, siendo las catorce horas del veinticuatro de julio del dos mil veinte, se dieron cita en sesión virtual vía <https://join.skype.com/sCai86YoB67I>, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Contratación de Servicios	
Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Presidenta
Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Vocal en representación de la C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado
Gerardo Hidalgo Esponda	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto

Acto seguido, en uso de la voz, la C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado, Presidenta del Comité, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 13 de mayo, mediante memorándum número IEPC.P.SA.DRMYSG.094.2020, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto, el C. Alí A. Abud Rojas Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó la apertura de los tramites conducentes, con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de vehículos terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 2.- Con fecha 08 de julio mediante sesión IEPC/P/SA/CAABMyCS/ORD/007/2020, en uso de las facultades que le confiere los artículos 14, 30, 32 y 37 de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/003/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, se expidieron la Convocatoria y las Bases de la invitación IEPC/CAABMyCS/OA/I008/2020, para la licitación por convocatoria pública estatal relativa a la adquisición de vehículos terrestres para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto.

3.- Al término de la sesión, en acatamiento al segundo punto de acuerdo tomado, el C. Alí A. Abud Rojas, realizó los tramites conducentes para la publicación de la convocatoria de la invitación IEPC/CAABMyCS/OA/I008/2020 en el portal del Instituto, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación. Lo anterior con la finalidad de que los interesados en presentar ofertas técnicas y económicas pudieran acudir en términos del calendario aprobado, para la obtención de por lo menos una cotización susceptible de ser analizada.

4.- Con fecha 10 de julio del presente año, la Junta General Ejecutiva de este Instituto de Elecciones aprobó el acuerdo IEPC.JGE.A.011.2020 mediante el cual se autoriza el primer periodo vacacional para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad a lo establecido en el apartado 4.6.2. del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto, mismo que comprende del 20 al 31 de julio del año en curso, para el personal con antigüedad de más de un año y hasta cinco años, y del 20 de julio al 05 de agosto para el personal con más de cinco años de servicio.

Ahora bien, toda vez que el proceso referente a la presente licitación dio inicio el 08 de julio del presente año, y, de conformidad con la circular No. IEPC.DA.001.2020, este Comité han establecido las guardias pertinentes para dar continuidad a las etapas de "presentación y apertura de propuestas" y "fallo".

5.- Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 de las bases de la invitación ya mencionada, y de conformidad con el multicitado acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/003/2020, el día 23 de julio de 2020, durante el horario establecido de 10:00 a 11:30 horas, el C. Alí A. Abud Rojas, en su calidad de Secretario Técnico de este Comité, recibió únicamente la cantidad de dos sobres, mismos que procedió a sellar, foliar y rubricar en sustitución de la firma autógrafa del resto de los miembros del Comité, para posteriormente escanearlos y presentarlos en sesión virtual para su valoración, por lo que se da la siguiente cuenta:

- **Siendo las 10:33** horas, el C. Luis Enrique Mosco Morales, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

6.- Respecto del **LOTE 02**, el Comité dio constancia de que no fue recibida propuesta técnica y económica alguna, por lo que, con fundamento en el artículo 51 fracción III de los "Lineamientos para el Control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto", y toda vez que no se cuenta con por lo menos una propuestas susceptible de ser analizada, declara la licitación respecto del **LOTE 02** como **DESIERTA**, y, de conformidad con lo establecido en la fracción VII, del mismo 51, su procedimiento queda sujeto a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VII, de la misma normativa, para ser adquirido por vía de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Respecto del **LOTE 01** El Comité, tras la revisión de la propuesta técnica y económica, determinó que la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 5.2.4, fracciones I a la XIX de las bases de la Invitación

IEPC/CAABMyCS/OA/1008/2020, quedando sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera del área requirente, quien debió presentar sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO

En este acto, de conformidad con el acuerdo IEPC/CG-A/010/2020 aprobado por el Consejo General, el Secretario Técnico del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra “presente” si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los CC. **YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, PRESIDENTA DEL COMITÉ, ALÍ A. ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, NERI DE LOS ÁNGELES CORZO AGUILAR, VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL, GERARDO HIDALGO ESPONDA, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.**

Se da cuenta de que igualmente se encuentra presente en este acto el **C. LUIS ENRIQUE MOSCOSO MORALES** representante legal de la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

Para la emisión del presente fallo, el comité tomará en cuenta durante su análisis los dictámenes técnicos y económicos presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la oficina de adquisiciones respectivamente, además valorará su conveniencia tomando en cuenta la economía, cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este comité procede a realizar a través de sus integrantes, el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el C. Alí A. Abud Rojas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de área requirente dentro de la presente licitación, así como la revisión y evaluación de las propuestas económicas de la empresa participante, de donde se desprende:

-En cuanto a la parte técnica: la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 5.2.4, fracciones I a la XIX de las bases de la Invitación IEPC/CAABMyCS/OA/1008/2020, valorando precios, calidad, características técnicas-operativas y características físicas de los vehículos a adquirir, de conformidad con el anexo 01 de las bases de la presente licitación.

Luego entonces, derivado del citado análisis se tiene:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS	LOTES		OBSERVACIONES GENERALES
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XIX	SI CUMPLE	01	SI CUMPLE	<p>LOTE OFERTADO: 01 LOTE</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: AL 31 DE JULIO 2020</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

DEL SURESTE,					
S.A. DE C.V.	REQUISITOS ECONÓMICOS				LUGAR DE ENTREGA: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EDIFICIO IEPC PRECIOS FIJOS Y PERMANENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS. ÚNICO PROVEEDOR PARTICIPANTE.
	I AL IX				

De lo presentado con antelación se concluye: en cuanto a la parte técnica, la empresa licitante cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en las bases, establece una modalidad de pago en una sola exhibición a la entrega de los vehículos en un plazo no mayor a 15 días hábiles, con una vigencia de precios al 31 de julio.

Por otro lado, en cuanto a las propuestas económicas, las empresas cotizaron lo siguiente:

No.	LOTES	DESCRIPCIÓN	mitsubishi, impulso automotriz DEL SURESTE, S.A. DE C.V.		
1	01	07 UNIDADES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	\$ 2,320,536.19		
2	02	VEHÍCULO TIPO VAN 12 PASAJEROS	NO COTIZADO		
		IVA	\$ 371,285.81		
		TOTAL	\$ 2,691,822.00		

Siendo la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, la que presenta su propuesta técnica y económica en la presente licitación, y, toda vez que los vehículos que cotiza se ajustan en primer término a los parámetros económicos determinados previo Estudio de Mercado y a la suficiencia presupuestal para la presente adquisición, ofertando además equipos que cumplen con las necesidades técnicas, y operativas por su gran rendimiento para desplazarse en diferentes condiciones geográficas así como su capacidad de carga con la que cuentan dichas unidades, características que fueron

solicitadas en el anexo 01, los miembros de este Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de los lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, coinciden en que la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, presenta una oferta viable, ajustada a las **necesidades del servicio** que éste Instituto requiere, por lo que se determina adjudicarle el presente fallo conforme al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Los miembros de éste Comité, acuerdan asignar por unanimidad de votos el LOTE 01 relativo a la adquisición de 07 unidades vehiculares, para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, por un monto de \$2,320,536.19 (dos millones trescientos veinte mil quinientos treinta y seis pesos 19/100 M.N.) de subtotal, \$371, 285.81 (trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 81/100 M.N.) de IVA, haciendo un **gran total de \$2,691,822.00 (dos millones seiscientos noventa y un mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO. - Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a la empresa **MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 61 lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

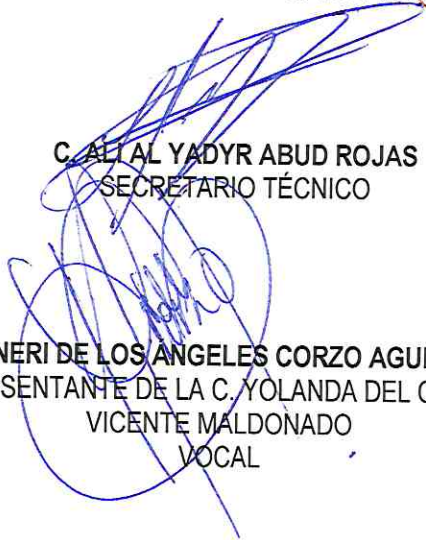
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


C. YOLANDA DEL CARMÉN VICENTE MALDONADO
PRESIDENTA


C. ALÍ AL YADYR ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO


C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL


C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
REPRESENTANTE DE LA C. YOLANDA DEL CARMEN
VICENTE MALDONADO
VOCAL


C. GERARDO HIDALGO ESPONDA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROVEEDORES PARTICIPANTES



C. LUIS ENRIQUE MOSCOSO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
MITSUBISHI CHIAPAS, IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL
SURESTE S.A. DE C.V.

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1008/2020, celebrada el viernes 24 de julio del año 2020, mediante sesión virtual a través de <https://join.skype.com/sCai86YoB67l>. De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2020 aprobado por la Junta General Ejecutiva el pasado 17 de marzo, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

